



ADUCESAR INFORMA

LA VIABILIDAD DEL FONDO DE PRESTACIONES

Aunque el Gobierno está empeñado en desinformar sobre la viabilidad y sostenibilidad del Fondo de Prestaciones, especulando millonarios pasivos, no reconoce que el hueco fiscal es consecuencia del no pago oportuno de las prestaciones sociales, porque a los docentes les descuenta puntualmente cada mes. William Velandia, Tesorero de Fecode, explicó punto por punto.

¿Es viable el Fomag?

El Fomag es una cuenta especial de la nación que tiene un carácter oficial, pero otra cosa es la Fiduprevisora que es una empresa administradora de los recursos que se tienen en esta cuenta especial de la nación, y por la cual se le paga casi 53 mil millones de pesos. En consecuencia, si la Fiduprevisora pacta sobre un monto de administración de ese calibre, es evidente que el fondo no es inviable”.

¿Cuál es el interés del gobierno por el Fomag?

“Por ser el fondo una cuenta especial de la nación que supera los 10 billones de pesos, porque recoge lo de la salud y las prestaciones de los maestros, es una carnada para los grandes empresarios y capitalistas de este país, que ven en los recursos del magisterio la posibilidad de enriquecer sus arcas en las EPS y en los fondos privados de pensiones y cesantías”.

En cifras la viabilidad del Fondo

“Hay unas deudas por la liquidación de los contratos anteriores que ascienden, en el peor de los casos, a 840 mil millones de pesos, existen otras demandas por mora que ya tienen una cuantificación, pero que van hacer asumidas por la nación, y que corresponden a 1.1 billones de pesos, de los cuales 440 mil millones se pagarán este año, y el resto en el 2020”.

Si lo que pretende el gobierno nacional, la fiduprevisora y los prestadores de salud, es que nos vayamos a Paro Indefinido, por las exigencias de un servicio de salud digno, por supuesto que lo vamos hacer.

Fecode defiende al Fomag

“La tarea de Fecode está orientada a garantizar que el fondo este a tono con los recursos que requiere la garantía de su futuro, y que se les resuelvan las situaciones a los maestros que están pendientes, para que de esta manera se garantice el pago oportuno de las prestaciones en los tiempos de ley”.

Responsables de las deudas del Fomag

“El primer responsable es el ministerio de hacienda, y este organismo debe hacer los giros oportunos y completos, es decir, enviar la plata en el tiempo que es y en los términos de ley que corresponde; y el otro responsable es el ministerio de educación que como fideicomitente es el garante del contrato con la fiducia, para que ésta haga las

tareas que le corresponden y no se ponga a dilatar procesos de pago que luego se traducen en deudas o en mora”.

Servicio de Salud.

Persiste la negligencia en la prestación del servicio médico asistencial por parte de la **FOSCAL –Y LA FUNDACION MEDICO PREVENTIVA**, para los **docentes del Cesar y sus familias, en muchos casos se están negando citas con especialista, cirugías, medicamentos incompletos, etc.**



ADUCESAR INFORMA

Valledupar, 20 de septiembre de 2019

40 AÑOS DE LA CONQUISTA DEL ESTATUTO 2277

Conmemoramos en esta hazaña, la conquista de un logro histórico producto de la lucha incansable del magisterio. Por más de una década la determinación



ESOS GLADIADORES.

Hoy el magisterio 1278 y todo el magisterio colombiano debe entender que ningún logro en la historia laboral se ha dado con la buena voluntad del gobierno, hoy, debemos tener claro que el estatuto 1278, es producto de una imposición del gobierno y

y espíritu guerrero, reflejado en un promedio de 120 huelgas, destituciones y sacrificios de líderes sindicales, arrojaron en 1979 la conquista del estatuto 2277.

FELICITACIONES A

su política neoliberal expresada en el acto legislativo 001 de 2001, Ley 715 del 2001.

En consecuencia, corresponde a nuestra generación no ser inferiores al reto de la consecución de un estatuto único que reconozca que en esencia somos un solo magisterio, y que, a pesar de las artimañas usadas por el gobierno para dividirnos, debemos corresponder a la casta de guerreros de la huelga del hambre de 1966 que hoy nos pasan la antorcha a quiénes estamos convencidos de que es al calor de la lucha y movilizaciones que se han dado los grandes cambios en la historia laboral.

Por eso es esencial la unidad del magisterio para así lograr un estatuto único que dignifique la profesión docente y permita un ascenso digno para todo el magisterio colombiano.

TALLERES DE ESCUELA SINDICAL



Desde el día de ayer se viene realizando el taller de Formación sindical -ABC, convocado por **LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN SINDICAL DE FECODE Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL CÉSAR- ADUCESAR**, el cual tiene como objetivo desarrollar un proceso de Formación Político- sindical orientado a nuevos líderes en proyección hacia la dirección sindical en cada una de las filiales, el cual abordará temas como la Historia de la Lucha Sindical del Magisterio de Colombia y del Cesar, análisis histórico del movimiento obrero y sindical, de igual manera los días 20 y 21 de septiembre se realizara el taller DE CUALIFICACIÓN SINDICAL CON PERSPECTIVA

DE GÉNERO PARA LA ESCUELA TERRITORIO DE PAZ CONVENIO FECODE – LÄRARFÖRBUNDET, El Proyecto de cooperación 2018-2022, tiene como Objetivo:



ADUCESAR INFORMA



Cualificar política y sindicalmente a los y las afiliadas de la Federación Colombiana de Trabajadores de la

Educación – FECODE, con el fin de incentivar su participación en la construcción de Escuela como Territorio de Paz mediante el desarrollo de talleres de formación departamentales con perspectiva de género.

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES POSCONFLICTO

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que, debido al análisis de las pruebas relacionadas, comprobó la filtración de la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Psicotécnicas para primaria aplicada el pasado 4 de agosto en el concurso docente de zonas de postconflicto.

Por lo cual, decide dejar sin efectos esta prueba:

1. Se evidenció únicamente irregularidad en cuanto a la filtración previa de la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y psicotécnicos, para el empleo de Docente primaria, aplicada el 4 de agosto de 2019, por la Universidad Nacional de Colombia.
2. Por lo anterior, se dejan sin efectos únicamente las pruebas presentadas por los aspirantes para el empleo de Docente primaria.
3. Se ha ordenado a la Universidad Nacional de Colombia diseñar, construir y aplicar una nueva

prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y psicotécnicos, para el empleo de Docente primaria, en 23 ciudades del territorio nacional, para lo cual contará con un plazo máximo de dos meses.

4. Para el caso de los demás empleos ofertados en este proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, continuará junto con la Universidad Nacional de Colombia, con las etapas establecidas.

(sólo para primaria) y la Universidad Nacional deberá diseñar y aplicar una nueva prueba en los próximos dos meses. Debemos estar atentos a la información oficial de la CNSC a partir de la fecha.

Compartimos resolución de la CNSC emitida el día de hoy:

http://cns.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias_2018/601_623_Docentes/Avisos/RESOLUCION_20191000103205.pdf

JUNTA DIRECTIVA ADUCESAR

JORGE LUIS RIVERO LARIOS
Presidente

MILETH CADENA DITTA
Secretaria General

HENRY FELIZZOLA CANO
Secretario Prensa y Propaganda